Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No.031 de 2016, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO			**C.C. / C.E. No.:**	79487555	
PERÍODO DEL INFORME:	**Desde**	01/05/2017	**Hasta**	31/05/2017	**INFORME No.:**	**05**

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	017	**Fecha de inicio**	03/01/2017	**Fecha de terminación**	31/12/2017

Objeto del Contrato: ***De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera:*** Prestación de servicios profesionales como abogado para apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en las actividades propias de defensa judicial y/o administrativa de la Entidad; representar y apoderar judicialmente al ICFES en los diferentes procesos judiciales y extrajudiciales, en los que la entidad haga parte, y adelantar todos aquellos trámites extraprocesales necesarios, iniciales, accesorios o complementarios a los procesos; sustanciar y apoyar los casos y temas del Comité de Defensa Judicial y conciliación de la entidad, así como apoyar jurídicamente a la Oficina Asesora Jurídica en el estudio de los temas jurídicos que se le requieran.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES **($144.000.000) MCTE**, precio correspondiente a 17.4 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.	**VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME:** Cuarenta y ocho millones de pesos ($48.000.000.oo)
SALDO DEL CONTRATO: NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS **($108.000.000) MCTE**	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** De acuerdo a la cláusula DÉCIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el día 31 de diciembre de 2017 y desde el 3 de enero de 2017.

DESARROLLO DEL CONTRATO:	***El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:*** • *El **03** de **enero** de 2016 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.* • *El **XX** de **XXX** de **XXXX** se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. **XXX**.N/A* • *Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.N/A*

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	El ICFES cancelará el valor del contrato así: i) Doce (12) pagos por valor de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000) cada una correspondientes. Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, y constancia de pago de aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales denerán cumplir las previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable.

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA*: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:*

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor
64	26/01/2017	HONORARIOS PROFESIONALES MES DE ENERO	$12.000.000.oo
65	23/02/2017	HONORARIOS PROFESIONALES MES DE FEBRERO	$12.000.000.oo
66	17/03/2017	HONORARIOS PROFESIONALES MES DE MARZO	$12.000.000.oo
67	25/04/2017	HONORARIOS PROFESIONALES MES DE ABRIL	$12.000.000.oo

PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
					X							

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de Ejecución
1	Se contesta demanda de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de ASOCIACIÓN ANTONIO MACEO, (Liceo Santa Clara, Centro Etnoeducativo Antonio Maceo) Rad 2016-00820 ante el Tribunal Administrativo del Valle.	**100%**

2	Se tramitó, documentó y proyectó para la firma de la Dra Ximena Dueñas, solicitud de pruebas ordenado en audiencia inicial en el Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de Gladimir Rosero Romo Rad 2014-00350 del Juzgado Cuarto Administrativo de la ciudad de Popayán, Cauca.	**100%**
3	Se atendió Auditoria Interna con exposición de información sobre el Proceso de Defensa Judicial del ICFES.	**100%**
4	Se atendió visita de Ejecutiva Comercial de CISA con exposición del estado actual del bien inmueble del ICFES en Barrio Las Aguas.	**100%**
5	Se actualizó el contingente judicial de los procesos a cargo para la base de datos de la Subdirección Financiera y Contable.	**100%**
6	Revisión de procesos a cargo.	
7		
8		
9		

5. **PRODUCTOS ENTREGADOS** (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

6. **CONSTANCIAS**

El supervisor o interventor MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO, *en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,*

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 22 de mayo de 2017

DIEGO JAVIER LANCHEROS PERICO	MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO	MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Elaboró	Revisó	Aprobó